



ESCANEADO

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.196 / 2013.

ZAPALLAR, 26 de Septiembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2013 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna, y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasumo como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola

CONSIDERANDO:

- / • Memorandum N° 377/2013 de fecha 25 de Septiembre de 2013, emitido por el señor Jefe de Administración y Finanzas.
- / • Oficio Ord. N° 31/1/2/2273 de fecha 30 de Agosto de 2013, emitido por la Jefa División Análisis y Control de Gestión.

DECRETO:

- 1° **REINTEGRESE** a GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO, la cantidad de \$ 220.190.- (doscientos veinte mil ciento noventa pesos), por concepto de devolución de saldo correspondiente a fondos de las "Olimpiadas del Deporte Vecinal Zapallar 2012".
- 2° **GIRESE** cheque a nombre de Gobierno Regional de Valparaíso F.N.D.R, Rut. N° 72.235.100-2, por la cantidad de \$ 220.190.- (doscientos veinte mil ciento noventa pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.26.01.001.000.000 denominada "Devoluciones"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. FINANZAS 2013 / Devolucion / D

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2- DEPTO SOCIAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- DEPTO DE CONTROL
- 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAF / NIR / SEC / pfc